

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre información pública de estudio informativo E37-S-4590. Aprobación provisional del estudio informativo «A-8. Autovía del Cantábrico. Areas de servicio y de descanso. Puntos kilométricos 139,3 al 199,3. Tramo: El Haya-Solares». Provincia de Cantabria.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de diciembre de 2000, ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se inicie el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas y Medio Cudeyo, pertenecientes todos a la provincia de Cantabria.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 12 de febrero de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.—9.042.

**Resolución de 20 de febrero de 2001 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Rectificaciones de curvas y mejora de trazado entre Medina del Campo y Salamanca, punto kilométrico 5,000 a punto kilométrico 45,000 de la línea de Medina del Campo a Fuentes de Oñoro».**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 20 de julio de 2000.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por si o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparancia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal. En los ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

### Relación de propietarios y bienes afectados

*Rectificaciones de curvas y mejora de trazado entre Medina del Campo y Salamanca, punto kilométrico 5,000 a punto kilométrico 45,000 de la línea de Medina del Campo a Fuentes de Oñoro*

Número de finca	Polígono	Parcela	Aprovechamiento y cultivo	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Propietario y domicilio
Término municipal de Medina del Campo (Valladolid)					
2	8	3	Monte bajo .....	9.481	Cámara Agraria Local. Calle Nueva del Cuartel, 37, 47400 Medina del Campo (Valladolid).
3	8	18-1	Cereal regadio .....	2.220	Eugenio Agüero Palomo. Calle Murcia, 1, 47400 Medina del Campo (Valladolid).
4	8	18-2	Cereal regadio .....	2.372	Eugenio Agüero Palomo. Calle Murcia, 1, 47400 Medina del Campo (Valladolid).
5	8	5-2	Monte bajo .....	10.012	Bruno González Pérez. Plaza Mayor de la Hispanidad, 16, 47400 Medina del Campo (Valladolid).
6	8	4	Monte bajo .....	1.286	Pedro Zaera León. Ronda de Gracia, 16, 47400 Medina del Campo (Valladolid).
7	Cañada		Monte bajo .....	10.747	Estado.
Término municipal de El Campillo (Valladolid)					
1	2	8888	Monte bajo .....	289	Bruno González Pérez. Plaza Mayor de la Hispanidad, 16, 47400 Medina del Campo (Valladolid).
Término municipal de Cantalapiedra (Salamanca)					
2	1	33-D	Cereal regadio .....	137	Julia Rodríguez González, Manuel Bermejo Rodríguez. Calle Larga, 32, 37400 Cantalapiedra (Salamanca).
2	1	33-B	Cereal regadio .....	194	Julia Rodríguez González, Manuel Bermejo Rodríguez. Calle Larga, 32, 37400 Cantalapiedra (Salamanca).
3	1	34-A	Cereal regadio .....	2.103	Agustín Bermejo Holguera. Calle Larga, 14, 37400 Cantalapiedra (Salamanca).
4	1	36-B	Cereal regadio .....	4.889	Agustín Bermejo Holguera. Calle Larga, 14, 37400 Cantalapiedra (Salamanca).
5	1	73-E	Cereal regadio .....	35	Julia Fernández Aranguena. Calle José Antonio, 29, 37400 Cantalapiedra (Salamanca).
6	1	39-B	Cereal regadio .....	6.597	Paula Álvarez González. Paseo de Torres Quevedo, 26, 3.º B, Salamanca.
7	1	39-A	Cereal regadio .....	823	Paula Álvarez González. Paseo de Torres Quevedo, 26, 3.º B, Salamanca.